

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

81**MADRID NÚMERO 25**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María José González Huergo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 25 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.081 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Marcos Segundo Moreira Solórzano, contra la empresa “Estuco Decoración, Sociedad Limitada”, sobre extinción de contrato por voluntad del trabajador, se ha dictado auto de acumulación de fecha 20 de diciembre de 2010 del tenor literal siguiente:

Acuerdo: Acordar la acumulación de los autos que se siguen en el Juzgado de lo social número 28 con el número 1.523 de 2010, en materia de despido, a los que siguen en este Juzgado con el número 1.081 de 2010, entre las mismas partes, en materia de extinción de contrato por voluntad del trabajador, discutiéndose conjuntamente en un solo procedimiento y debiendo resolverse en una sola resolución todas las cuestiones planteadas.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Estuco Decoración, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 20 de diciembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/725/11)